



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS-EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE DOS FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS EN LA CATEGORÍA DE DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL

Listado provisional de admitidos y excluidos para la selección de 2 funcionarios/as interinos/as en la categoría de Dinamizador Sociocultural

El Concejal Delegado de Presidencia, Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada)

HACE SABER: De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión interina de dos puestos de Dinamizador Sociocultural, a jornada completa, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2024/02581 de 6 de noviembre, de la Concejalía Delegada de Presidencia, Personal y Desarrollo Local, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos (o no tenidos en cuenta ni en la relación de admitidos ni excluidos) puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

DECRETO 2024/02581

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2024 (punto 7), aprobó las bases de la convocatoria para la selección de dos funcionarios interinos en la categoría de Dinamizador Sociocultural mediante el sistema de oposición libre, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subgrupo C2 (expediente 2024 12 24000284).

Resultando que las Bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 196 de 9 de octubre de 2024, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabilas, estando abierto el plazo de presentación de solicitudes desde el 10 hasta el 23 de octubre de 2024.

Considerando el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, en relación con la base 5 de la convocatoria.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto el informe-propuesta del Secretario General, obrante en el expediente.

Considerando que La competencia para la aprobación de la lista provisional de admitidos corresponde a la Alcaldía, de conformidad con los artículos 21.1 g) y h) LRBRL, (competencias en materias de personal) en conjunción con la cláusula residual del artículo 21.1 s) LrBRL y en relación con el artículo 10 TREBEP.

Considerando que la competencia está delegada en la Concejalía de Presidencia, Personal y Desarrollo Local, por Decreto 2024/00262, de 5 de febrero, de la Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión interina de dos puestos de Dinamizadores Socio-culturales del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	VICEIRA PERTÍÑEZ, ÁNGELA	xxx0169xx
2	CASTRO SÁNCHEZ, ÁLVARO	xxx6915xx
3	CRUZ VÁZQUEZ, ROSA	xxx1835xx
4	GARRE GONZALVEZ, MARÍA DEL PILAR	xxx8116xx
5	GUERRERO ORDOÑEZ, FRANCISCO JAVIER	xxx0058xx
6	JAIMEZ CONDE, MARÍA ESTER	xxx4394xx
7	JIMÉNEZ LÓPEZ, MARÍA JOSÉ	xxx9872xx
8	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	xxx7213xx
9	MEDINA GARCÍA, SERGIO	xxx2755xx
10	MENDOZA MONTES, SONIA	xxx0168xx
11	MIRANDA RODRÍGUEZ, MARÍA	xxx0746xx
12	MUÑOZ TORRENTE, CARLOS	xxx9274xx
13	MUÑOZ TORRENTE, SARA	xxx7513xx
14	NOGUERAS LÓPEZ, MARÍA DE LAS NIEVES	xxx7330xx
15	ORTEGA BECERRA, MARÍA TERESA	xxx3120xx
16	RUIZ ARIAS, CARMEN MARÍA	xxx6726xx
17	SÁEZ SÁEZ, CRISTINA	xxx8543xx
18	SALAZAR PALMA, DAVID	xxx4209xx
19	SALCEDO MARTÍNEZ, MARTA	xxx6661xx

EXCLUIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA
1	RUIZ POLO, CATHERINE	xxx8228xx	1
2	TORRE PÉREZ, MIRIAM DE LA	xxx3543xx	1

CAUSA 1. No acredita el pago de la tasa ni la circunstancia acreditativa de la exención establecida en la base cuarta.

SEGUNDO. - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos (o no tenidos en cuenta ni en la relación de admitidos ni excluidos) puedan subsanar o completar su documentación, en su caso.

Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del anuncio del Decreto (con los requisitos establecidos en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gábias (<http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-temporal/>).

La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gábias, 6 de noviembre de 2024.-

El Concejal Delegado de Presidencia, Personal y Desarrollo Local,

Fdo.: Mariano Delgado Beltrán